



**CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE IDEAS Y DISEÑOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE CARROZAS DE LA CABALGATA DE LAS FIESTAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO 2025**

Al objeto de establecer el cauce para la participación en el tradicional Concurso de Carrozas participantes en la Cabalgata de las Fiestas Mayores de San Pedro y San Pablo de la ciudad de Burgos que tendrá lugar el día 30 de junio de 2025, la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos establece un proceso de selección de los distintos colectivos interesados, de acuerdo con las siguientes,

**BASES**

**PRIMERA. – OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Es objeto de la presente convocatoria la presentación de ideas, diseños y proyectos de las carrozas que participarán en la Cabalgata de las Fiestas Mayores de la ciudad de Burgos el próximo 30 de junio de 2025.

**SEGUNDA. – CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA:**

1. Podrán tomar parte en la presente convocatoria todas aquellas peñas, sociedades, casas regionales y, en general, entidades culturales, recreativas o festivas de la ciudad de Burgos.

Se permite que dos o más de estos colectivos se unan en la creación de una misma carroza.

2. Se contempla un número máximo de OCHO (8) participantes en el concurso.
3. El tema de cada carroza será libre, al igual que el medio de confección de las mismas.
4. Únicamente será obligatorio la inclusión dentro del diseño y la temática de la carroza, el logotipo de la capitalidad europea de la cultura 2031 y el escudo de la Ciudad de Burgos.
5. La carroza ha de ser una obra de arte en movimiento que proyecte fantasía, ilusión y magia. Podrá verse complementada con algún personaje en vivo, sin que éste constituya el elemento principal o conductor, de la escena que se quiera representar.
6. La Gerencia Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos pone a disposición de los participantes una NAVE, situada en la calle de la Mujer Trabajadora, Nº 2 y 4 de la ciudad de Burgos. No obstante, quién así lo desee, podrá realizar la construcción de la carroza en otro lugar, advirtiéndose expresamente que será causa de exclusión y por tanto de detracción de las cuantías económicas correspondientes, la ejecución de la misma, en ubicaciones fuera del término municipal de Burgos o en lugares que no puedan ser visitados libremente por personal designado por el Ayuntamiento. También será causa de exclusión, el no cumplimiento de las normas que se habrán de establecer en cuanto al cuidado o falta de limpieza y orden, en la



nave indicada. Estas normas de uso y comportamiento serán establecidas por la Federación de Peñas de Burgos, "Fajas, Blusas y Corpiños".

7. Las carrozas presentadas serán confeccionadas íntegramente por los artistas y cuadrillas de cada peña, sociedad, casa regional, entidad cultural, recreativa o festiva que se presente.
8. Queda prohibido, pudiendo ser motivo de sanción, presentar proyectos que en su integridad o en elementos reconocibles del mismo hayan participado en otros desfiles anteriores a la celebración de este concurso de carrozas, ya sea en Burgos o en otras ciudades.
9. Asimismo, no podrán ser adquiridas mediante alquiler o compra íntegra o parcial elementos relevantes del proyecto.
10. Podrán imponerse las sanciones siguientes por la comisión de las infracciones que se indican a continuación; asimismo la imposición de las mismas será acordada por la concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Burgos, previo expediente contradictorio:
  - Exclusión del concurso actual y posteriores.
  - Penalidades a imponer mediante descuento en factura, proporcionales a la gravedad de la infracción cometida y al coste del elemento infractor.
11. La Gerencia Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos pondrá a disposición de los artistas y cuadrillas, mediante cesión de las mismas para éste fin, las plataformas necesarias para cada carroza. Salvo expresa autorización del Ayuntamiento, estas plataformas no podrán usarse para otro uso o para otro lugar.

### **TERCERA. – PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

La entidad deberá presentar su solicitud de participación en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos antes del **11 de abril de 2025 a las 15:00 h.** usando el modelo establecido en el **ANEXO** de las presentes Bases, haciendo constar el título de la carroza, el nombre del artista/autor del boceto y, en el caso de que no coincida con el anterior, el nombre del artesano/director de la confección de la carroza.

La indicada documentación deberá complementarse con un **BOCETO** del proyecto en el que se especifiquen las medidas, el procedimiento de confección, los materiales y otros datos relevantes de la creación ideada, así como su autoría y exclusividad.

### **CUARTA. - PROCESO DE SELECCIÓN:**

La Gerencia Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos, a través de un **Comité de Expertos** formado al efecto, determinará, según la información contenida en la solicitud, qué colectivos son seleccionados, reservándose el derecho de denegar la participación de alguna carroza que se presuma, según boceto presentado, no alcance los niveles mínimos de calidad.

Los factores que serán tenidos en cuenta en el proceso de selección de proyectos son los siguientes:

1. Materiales empleados en la construcción.



2. Composición y distribución de la carroza (peso, equilibrio y contraste).
3. Complejidad técnica.
4. Acabados (textura y contraste).
5. No podrán superar 4.70 m. de altura.

En el caso de ser considerados adecuados un número de proyectos superior a ocho (8), se determinará la selección de los ocho proyectos participantes, conforme al criterio de la mayor participación en la Cabalgata de San Pedro y San Pablo con carroza, a lo largo de la historia.

En el caso de persistir el empate, se atenderá al orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento.

En todo caso, de la decisión adoptada por el Comité de Expertos se levantará el correspondiente Acta, en el que se recogerá la composición nominal del mismo y la fundamentación de su valoración. Del acta resultante se dará traslado a las entidades participantes, así como la debida publicidad en la página web del Ayuntamiento de Burgos: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es).

#### **QUINTA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA:**

1. La selección de la solicitud por el Comité de Expertos supondrá el derecho a formalizar un contrato artístico por razón de exclusividad, sobre el proyecto presentado para el diseño y construcción de la carroza, por un precio, incluido diseño y construcción, de CINCO MIL EUROS (5.000 €) IVA incluido.
2. Forma de abono por parte del Ayuntamiento, a los constructores:
  - Primer pago de TRES MIL EUROS (3.000 €) a la presentación del proyecto en la nave, que se verificará mediante acta levantada por la Concejalía de Fiestas, a realizar en la semana del 14 de abril de 2025. Para dicho cobro deberá emitirse factura conforme a la normativa aplicable.
  - Segundo pago de MIL EUROS (1.000 €) a la presentación del avance constructivo según boceto, que se verificará mediante acta levantada por la Concejalía de Fiestas, a realizar en la semana del 19 de mayo de 2025. Para dicho cobro deberá emitirse factura conforme a la normativa aplicable.
  - Tercer pago de MIL EUROS (1.000 €) a la presentación del avance constructivo según boceto, que se verificará mediante acta levantada por la Concejalía de Fiestas, a realizar en la semana del 09 de junio de 2025. Para dicho cobro deberá emitirse factura conforme a la normativa aplicable.

Para asegurar los pagos correspondientes, las carrozas deben confeccionarse ajustándose al boceto e información contenida en la solicitud seleccionada, sin que se realicen cambios sustanciales, y en su caso, que estén debidamente justificados.

3. La Gerencia Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos realizará el seguimiento descrito en cuatro fases del proceso de diseño y construcción: Presentación del



proyecto en la nave (14/04/25), 2 visitas en las semanas del 19/05/25 y 09/06/25 y visita final el día anterior a su salida a la calle para la Cabalgata.

Para ello se nombrará un **Comité** integrado por 5 personas relacionadas con las artes plásticas, arquitectura y diseño gráfico, actuando como secretario un representante de la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos.

4. La Gerencia Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos podrá determinar cuestiones de organización interna de la actividad, tanto dentro de la nave que se pone a disposición de los constructores, como del orden de salida en la cabalgata.

El desfile de las carrozas dentro de la Cabalgata de San Pedro y San Pablo 2025, estará sujeta a las directrices que marque la organización de la misma.

A cada carroza le precederá un cartel en el que figurará el título de la misma y el nombre de la entidad que la realiza.

5. Las Carrozas que sean seleccionadas tras la cabalgata, podrán optar a la contratación artística de la misma para ciclos posteriores, por parte de la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos, en las condiciones establecidas en la Base 6ª. En cualquier caso, el Ayuntamiento podrá requerir elementos de cualquiera de las carrozas participantes para su depósito en locales municipales, con objeto de ser usados en otras programaciones.
6. La presentación de las solicitudes de participación implica la aceptación de los participantes de que los datos facilitados en virtud de la presente convocatoria puedan ser objeto de tratamiento en los ficheros de datos de carácter personal (contratación, facturación...) así como la información de los proyectos seleccionados, a los medios de comunicación.
7. Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en el Ayuntamiento de Burgos, Paseo del Espolón s/n, Teatro Principal, 3ª planta, 09003-Burgos.

#### **SEXTA. - PROCESO DE SELECCIÓN PARA OPTAR A LA CONTRATACIÓN ARTÍSTICA EN CICLOS POSTERIORES:**

La selección responderá a los criterios de puntuación de los proyectos, que serán los siguientes:

- Materiales empleados, hasta 5 puntos.
- Composición y distribución, hasta 5 puntos.
- Complejidad técnica, hasta 10 puntos.
- Acabados, hasta 10 puntos.

Una vez determinadas las puntuaciones a cada uno de los proyectos, resultará la siguiente clasificación artística:

1. **Primer clasificado:** El proyecto con el mayor número de puntos recibirá propuesta de contratación artística para su participación en posteriores ciclos culturales y festivos por un caché de 6.500 €, impuestos incluidos, que englobará las siguientes prestaciones:



- Adaptación de la carroza a las necesidades del ciclo requerido conforme a las instrucciones recibidas de la sección de fiestas.
- Conservación de la misma en buen estado, en lo relacionado a sus elementos físicos; así como adaptación lumínica al ciclo navideño, en el que se exigirá por parte del área de festejos, un mínimo de puntos de luz led en funcionamiento.
- Participación en el ciclo para el que sea requerida, acompañada de un mínimo de veinte figurantes, adecuadamente disfrazados para su teatralización con disfraces, acordes al espíritu y diseño de la carroza.

El pago de esta prestación tendrá lugar en 2 fases:

- Tras la selección el día de la Cabalgata de San Pedro y San Pablo, se hará el pago de 5.000€.
- Tras la participación en el ciclo festivo requerido, se hará el pago de 1.500€.

2. **Segundo clasificado:** El siguiente proyecto con el mayor número de puntos recibirá propuesta de contratación artística para su participación en posteriores ciclos culturales y festivos por un caché de 5.500 €, impuestos incluidos, que englobará las siguientes prestaciones:

- Adaptación de la carroza a las necesidades del ciclo requerido conforme a las instrucciones recibidas de la sección de fiestas.
- Conservación de la misma en buen estado, en lo relacionado a sus elementos físicos; así como adaptación lumínica al ciclo navideño, en el que se exigirá por parte del área de festejos, un mínimo de puntos de luz led en funcionamiento.
- Participación en el ciclo para el que sea requerida, acompañada de un mínimo de veinte figurantes, adecuadamente disfrazados para su teatralización con disfraces, acordes al espíritu y diseño de la carroza.

El pago de esta prestación tendrá lugar en 2 fases:

- Tras la selección el día de la Cabalgata de San Pedro y San Pablo, se hará el pago de 4.000€.
- Tras la participación en el ciclo festivo requerido, se hará el pago de 1.500€.

3. **Tercer clasificado:** El siguiente proyecto con el mayor número de puntos recibirá propuesta de contratación artística para su participación en posteriores ciclos culturales y festivos por un caché de 4.500 €, impuestos incluidos, que englobará las siguientes prestaciones:

- Adaptación de la carroza a las necesidades del ciclo requerido conforme a las instrucciones recibidas de la sección de fiestas.



- Conservación de la misma en buen estado, en lo relacionado a sus elementos físicos; así como adaptación lumínica al ciclo navideño, en el que se exigirá por parte del área de festejos, un mínimo de puntos de luz led en funcionamiento.
- Participación en el ciclo para el que sea requerida, acompañada de un mínimo de veinte figurantes, adecuadamente disfrazados para su teatralización con disfraces, acordes al espíritu y diseño de la carroza.

El pago de esta prestación tendrá lugar en 2 fases:

- Tras la selección el día de la Cabalgata de San Pedro y San Pablo, se hará el pago de 3.000€.
- Tras la participación en el ciclo festivo requerido, se hará el pago de 1.500€.

Se dará cuenta de la clasificación y puntuación final a los participantes antes del inicio del desfile.

En todo caso, de la decisión adoptada por el Comité se levantará el correspondiente Acta, en el que se recogerá la composición nominal del mismo y la fundamentación de su valoración. Del acta resultante se dará traslado a las entidades participantes, así como la debida publicidad en la página web del Ayuntamiento de Burgos: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es). Las decisiones adoptadas por el Comité serán inapelables.

En cualquier caso, el Ayuntamiento de Burgos podrá seleccionar las carrozas que considere para que vuelvan a desfilar dentro de la Cabalgata de Reyes del día 05 enero de 2026, que serán objeto de contratación por un caché máximo de 1.500 € con objeto de cubrir las prestaciones descritas en el punto anterior.

### **SÉPTIMA. – ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La presentación de las solicitudes de participación implica la aceptación en su totalidad de las presentes bases, así como de las decisiones y puntuaciones del Comité de Expertos durante todo el proceso.

En caso de duda sobre las mismas, la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo se reserva el derecho de interpretar, aclarar y resolver cualquier incidencia de la presente convocatoria.



**ANEXO**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE CARROZAS DE LA  
CABALGATA DE LAS FIESTAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO 2025**

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <b>Nombre de la entidad:</b>                 |  | <b>CIF o NIF:</b><br>(adjuntar fotocopia)                |  |
| <b>Nombre y apellidos del representante:</b> |  | <b>N.I.F.:</b>   |  |
| <b>E-mail:</b>                               |  | <b>Teléfono:</b>   |  |
| <b>Domicilio a efectos de notificación:</b>  |  | <b>Código Postal:</b>                                    |  |
| <b>Localidad:</b>                            |  | <b>Nº Cuenta BANCARIA con IBAN y Código BIC (Swift):</b> |  |

Enterado de la convocatoria organizada por la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos para la participación en el Concurso de Carrozas de la Cabalgata de las Fiestas Mayores de San Pedro y San Pablo de la ciudad de Burgos que tendrá lugar el día 30 de junio de 2025, PRESENTA a la misma el siguiente PROYECTO:

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>TÍTULO DEL PROYECTO</b> |  |
|----------------------------|--|

\*\*Se recuerda que deberá presentar relación de materiales a utilizar que excedan del uso normalizado de vestuario.

En Burgos, a ..... de abril de 2025

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. ....

Fdo. ....

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS**